I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000745

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

Cerrillos, 20 ABR 2018

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicia N°100/655/2018 y N°100/962/2018; el Decreto Alcaldicio Nº201/295/2007, Lo dispuesto en la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº201/295/2007 de fecha 13 de Julio de 2007, se suscribió un Contrato de Trabajo a Doña Luisa Rivas Ortega.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el anexo de Contrato de trabajo de fecha 05 de Abril de 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y Doña **LUISA MARCELA RIVAS ORTEGA**, Rut. N [redacted] en el cual se ha convenido lo siguiente.

2.- Las partes vienen en anexar al punto segundo la extensión de 08 horas, a lo cual la Municipalidad de Cerrillos, se compromete a cancelar al trabajador la cantidad de $75.750 (setenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos), brutos mensuales, más Bono Ley N°19.464, ambos imponibles

3.- El presente anexo de Contrato de Trabajo, regirá a contar del 01 de Marzo de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2019.

4.-Que en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigentes las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio Nº201/295/2007 y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

5.- El gasto que irroga el presente Decreto, deberá imputarse al subtitulo 21 del presupuesto de Educación 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
PP 20 04 2018

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCh/IMMF/CMR
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 05 de Abril de 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **ARTURO AGUIRRE GACITÚA ,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y **Doña LUISA MARCELA RIVAS ORTEGA,** Chilena, Rut N° [ ], fecha de nacimiento [ ] con domicilio en [ ] de la Comuna de [ ] se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 18 de Mayo de 2007 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/295/2007 de fecha 13 de Julio de 2007.

SEGUNDO: Las partes vienen en anexar al punto segundo la extensión de 08 horas, a lo cual la Municipalidad de Cerrillos, se compromete a cancelar al trabajador la cantidad de $75.750, (setenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos), brutos mensuales, más Bono Ley N° 19.464, ambos imponibles.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01 de marzo de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2019.

CUARTO: Que, en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N°201/295/2007 de fecha 13 de Julio de 2007, y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

LUISA MARCELA RIVAS ORTEGA
RUT N° [ ]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
20 04 2018